

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 117 Lunes 24 de junio de 2013 Pág. 11460

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

9787 BANCANTABRIA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, E.F.C., SOCIEDAD UNIPERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público:

Que el accionista único en fecha 24 de mayo de 2013 acordó reducir el capital social en los siguientes términos:

- A) Cuantía de la reducción: El capital social, actualmente establecido en 26.535.844,82 €, queda reducido por importe de dieciocho millones quinientos cuarenta y ocho mil ocheta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (18.548.083,64 €), con lo que la cifra de capital social tras la reducción asciende a siete millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y un euros con dieciocho céntimos de euro (7.987.761,18 €), representado en 4.415.282 acciones nominativas de 1,80911687633 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 4.415.282, ambos inclusive. Todas las acciones tienen iguales derechos políticos y económicos.
- B) Finalidad de la reducción: La reducción tiene como finalidad el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad mediante la compensación de reservas negativas y pérdidas de ejercicios anteriores. Se hace indicación de que las reservas legales constituidas no exceden del diez por ciento del capital, una vez efectuada la reducción.
- C) Procedimiento de la reducción: La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de tal forma que cada acción pasa a tener un valor nominal de 1,80911687633 €.
- D) Plazo de ejecución: La reducción se acuerda y se ejecuta con carácter simultáneo, por lo que no se confiere plazo alguno para su ejecución.

En consecuencia quedó modificado el redactado del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Santander, 13 de junio de 2013.- El Secretario no Consejero.

ID: A130037087-1